



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-405/2021

ACTOR: ERNESTO MUÑOZ CORONEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PUBLICO LOCAL EN
VERACRUZ CON SEDE EN JOSÉ
AZUETA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **diez de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veinte horas** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-405/2021

ACTOR: ERNESTO MUÑOZ
CORONEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ¹ CON
SEDE EN JOSÉ AZUETA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto de dos mil veintiuno.

La Secretaria Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

- Oficio OPLEV/CG/1043/2021, de nueve de agosto signado Secretario del Consejo General del OPLEV y anexos, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado el seis de agosto por la Magistrada Instructora, documentación que fue recibida el nueve de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

¹ En adelante OPLEV

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Vista la documentación de cuenta, se tiene al Consejo General del OPLEV cumpliendo con el requerimiento de seis de agosto realizado por la Magistrada Instructora.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir:**

- a) Al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz con sede en José Azueta, Veracruz, **por conducto del Consejo General del OPLEV, remita** copia legible, certificada y completa del acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento del referido municipio.

Las autoridad señalada con antelación deberá cumplir con lo solicitado **en el plazo de VEINTICUATRO** horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad. Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y a su vez para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique al

Consejo Municipal de José Azueta, Veracruz; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta


Elizabeth Rojas Castellanos



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**